

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA DEBABARRENA POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES MÍNIMAS DEL PLIEGO DE BASES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 2 DEL EXPEDIENTE Nº 2023/02295 TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS ECÓGRAFOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y ANESTESIA DE LA OSI DEBABARENA.

A la vista de la solicitud de la Jefatura del servicio de Anestesiología, Reanimación y Terapia del dolor instando a la rectificación de las prestaciones mínimas del lote nº 2 referentes al ecógrafo para el servicio de anestesia, y, en virtud de lo dispuesto en el art. 20.2 del Decreto 255/1997 de 11 de noviembre, en el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza, esta Dirección en calidad de Órgano de Contratación,

RESUELVE

1.-Autorizar la corrección del punto “4.-DESCRIPCIÓN Y PRESTACIONES MÍNIMAS DE LOS LOTES” del pliego de base técnicas que rigen para la licitación de referencia, por lo que respecta a dos prestaciones mínimas que configuran la plataforma correspondiente al ecógrafo portátil para el servicio de anestesia (lote nº 2), de tal modo que:

Donde dice	Debe decir
-Ecógrafo con un peso máximo de 8kg incluyendo batería.	Ecógrafo con un peso máximo de 60kg incluyendo baterías y accesorios.
Monitor Tamaño mínimo 15” de alta resolución para el diagnóstico ecográfico con capacidad de inclinación interfaz de usuario sin trackball.	Monitor tamaño mínimo de 21 pulgadas de alta resolución.

2.- Poner a disposición de los licitadores el Pliego de Prescripciones técnicas y el formulario tipo en formato “xlsx” denominado “Prescripciones técnicas mínimas” a presentar en el “SOBRE C” debidamente modificados en el Perfil de Contratante del Gobierno Vasco (www.contratación.euskadi.eus).

3.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, hasta 17 de octubre de 2023 a las 14:00 horas.

7.- Establecer como nueva fecha de apertura electrónica de la oferta evaluable mediante criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor el 23 de octubre de 2023 a las 10:00horas.



8.- Establecer como nueva fecha de apertura electrónica de la parte de la oferta evaluable automáticamente mediante fórmulas el 7 de noviembre del 2023 a las 10:00 horas.

Mendaro, a 27 de septiembre de 2023

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Fdo: Asier Esnal Albizu.

Director Gerente de la OSI Debarrena

Conforme se establece en los artículos 112, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Directora General de Osakidetza en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.